



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18702

DECRETO N° **13041** / 2018

ARICA, 5 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FIBRAPLAY CHILE SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

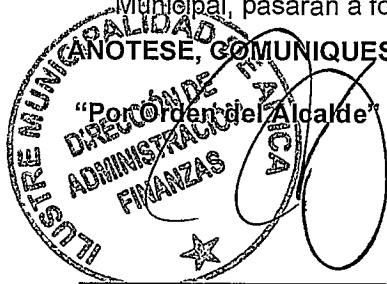
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18702				
Actividad Económica	SERVICIOS DE TV NO ABIERTA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE FORTUNATO VALENCIA 3882				
Nombre del Contribuyente	FIBRAPLAY CHILE SPA				
Rut	76780049-5				
Dirección Particular	PJE EL OLIVAR 3781 VALLE DE AZAPA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	05/09/2018	Otorgación N°	2-18702	Fecha	05/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

